

ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE LA RESIDENCIA DE MAYORES “EL ZAPILLO” DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO. (Expediente: CONTR_2025_463724.)

FECHA: 23 de septiembre de 2025

EXPEDIENTE: CONTR_2025_463724

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 2 de julio de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

HORA DE COMIENZO: 09:00 Horas.

HORA DE FINALIZACIÓN: 09:20 Horas.

LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia ZOOM, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día 23 de septiembre, se reúnen en 3ª sesión los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, con fecha 2 de julio de 2025, y publicándose ésta el mismo día en el perfil de contratante de la misma:

- PRESIDENTE: D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos).
- VOCAL: Dª. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ GUILLEN (Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: Dª OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: D. PEDRO ANDRÉS PADILLA PÉREZ (Director de la Residencia “El Zapillo”).
- VOCAL: MARÍA DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica).
- SECRETARIO: D. JESÚS JIMÉNEZ HIDALGO (Titulado Superior).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXKF842EACMUNXVUB5P6LYHM	PÁG. 1/2	

de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA: Apertura del sobre n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) de las personas licitadoras admitidas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)..

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- El Secretario informa que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 y el Anexo I – apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en este procedimiento restringido fueron invitados todos los licitadores admitidos, de forma simultánea y por escrito, a presentar los sobres electrónicos n.º 3, relativos a la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” .

2º.- A continuación se procede a comprobar que la única persona candidata invitada a participar en esta segunda fase del procedimiento restringido, ALEJANDRO AGUILAR GONZÁLEZ , no ha presentado el sobre electrónico núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, por lo que se entiende que desiste de su participación, quedando excluido de la presente licitación.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación “a sensu contrario” , del artículo 150.3 de la LCSP y de la cláusula 11.5 del PCAP que establecen que “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego” , la mesa propone al órgano de contratación declarar desierta la licitación, al no haberse recibido ninguna solicitud de participación.

Sin más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y veinte minutos del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Antonio Miranda Martínez

EL SECRETARIO

Jesús Jiménez Hidalgo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	30/09/2025	
	JESUS JIMENEZ HIDALGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXKXF842EACMUNXVUB5P6LYHM	PÁG. 2/2	